

EDICTO N° 95

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No LCB-09371, se profirió Resolución 2360 del 6 de junio de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el cotitular del contrato de concesión minera N° LCB-09371, el señor GUSTAVO JOSE GONZALEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía N° 9.292.278, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Excluir en el Registro Minero Nacional al señor GUSTAVO JOSE GONZALEZ OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.292.278,

PAGRAFO SEGUNDO: Una vez inscrita la presente resolución téngase como único titular del Contrato de Concesión N° LCB.09371, a la Señora ANA MARIA ACOSTA ARCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor GUSTAVO JOSE GONZALEZ OROZCO y a la señora ANA MARIA ACOSTA ARCIA, titulares del contrato de concesión N° LCB-09371 o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para que proceda a la inscripción de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día doce (12) de agosto de 2.014 a las ocho (8) am. Y se desfija el diecinueve (19) de agosto de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición contra el artículo primero.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA